



ACTA DE CONCILIACIÓN No. 66 - 2014.
Exp. N° 28 - 2014.

En la ciudad de Lima, siendo las tres de la tarde, del día veintiocho de febrero, del año dos mil catorce, ante mí QUINTIN HEBER CASTANEDA CONTRERAS, con Documento Nacional de Identidad N° 10484362, en mi calidad de Conciliador debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación Nro. 5809, en Familia N° 1100, presento su solicitud de conciliación **CONSORCIO LUBRICANTES MILITARES**, conformado por las Empresas NYCO S.A., de FRANCIA, con RUC OSCE N° 99000007516, representada por la Señora LETICIA ISABEL DIOSÉS GUEVARA, identificada con DNI. N° 25617075, inscrita en la Partida Electrónica N° 12394409, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y TRIDENTE INTERNACIONAL S.A.C., con RUC N° 20548253404, representada por La Señorita LIBBY SUSAN DIAZ HURTADO, identificada con DNI. N° 40107310, inscrito en la Partida Electrónica N° 12852792 del Registro de Personas Jurídicas de Lima., los mismos que han designado como representante legal común del Consorcio Lubricantes Militares a la Señorita LIBBY SUSAN DIAZ HURTADO, señalando domicilio procesal en la Dirección Electrónica Propia tridinsa@hotmail.com, y en Jirón Alfredo Icaza N° 179. Urb. Maranga, distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, y la otra parte como invitado **FUERZA AEREA DEL PERU - SERVICIO DE ABASTECIMIENTO TECNICO (SEBAT)**, debidamente representada por el Procurador Público Adjunto a cargo de asuntos Judiciales del Ministerio de Defensa relativos a la Fuerza Aérea, el Sr. EVER WILFREDO CHAVEZ SILVA, identificado con DNI N° 08203298, nombrado con R.S. N° 035 - 2013 - JUS del 03-04-2013, publicada en el diario Oficial EL PERUANO el 04-04-2013, señalando domicilio real y procesal en Av. 28 de Julio N° 363 Oficina 204, Cercado - Lima.

HECHOS EXPUESTOS DEL SOLICITANTE:

Los hechos del solicitante contienen en la solicitud de conciliación, que se anexa al presente en copia certificada que será parte integrante del acta.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S):

EL solicitante **CONSORCIO LUBRICANTES MILITARES**, conformado por las Empresas NYCO S.A. de FRANCIA, y TRIDENTE INTERNACIONAL S.A.C., pide que el invitado **FUERZA AEREA DEL PERU - SERVICIO DE ABASTECIMIENTO TECNICO (SEBAT)**, Fuerza Aérea, debidamente representada por el procurador Público Adjunto el Sr. EVER WILFREDO CHAVEZ SILVA, acordar respecto a su petitorio sobre:

Llegar a un acuerdo respecto del contrato N° 0654 -CEP - SEBAT - 2013 (proceso de selección LP-020-2013 - FAP/SEBAT), por la "adquisición de aditivos y Lubricantes de Unidades Vehiculares".

*LIBBY SUSAN DIAZ HURTADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LUBRICANTES MILITARES*



Heber
HEBER CASTANEDA CONTRERAS
Conciliador Extrajudicial Reg. N° 5809
Conciliador Familia Reg. N° 1100
ASOCIADO C.A.L. 25195

Ever
EVER WILFREDO CHAVEZ SILVA
DNI 08203298

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio. Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las tres y treinta de la tarde, del día veintiocho del mes de febrero del dos mil catorce, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 66 - 2014, la misma que consta de dos páginas.



[Signature]
OLIVER CASTAÑEDA CONTRERAS
Conciliador Extrajudicial Reg. N° 5809
Conciliador Familia Reg. N° 1100
ABOGADO C.A.L. 25195

[Signature]
OLIVER WILKINSON
& HOWARD
DNZ. 08203298

[Signature]

LIBBY S. DIAZ HURTADO
REPRESENTANTE LEGAL

FERTIFICO: Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que obra a Fs. _____ del Libro de Actas N° 01-2014



[Signature]
OLIVER CASTAÑEDA CONTRERAS
Conciliador Extrajudicial Reg. N° 5809
Conciliador Familia Reg. N° 1100
ABOGADO C.A.L. 25195

128 FEB 2014